# 2151 - Secretos en la profesión médica

**Pregunta**

¿Cómo se define un secreto? ¿Cuáles son las normas sobre los secretos en una profesión específica, en la que se trata con asuntos confidenciales, como la medicina?

**Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

Un secreto es algo que una persona revela a otra y le pide que no se la cuente a nadie más. Esto incluye situaciones en que es obvio que no deben revelarse, como cuando y hombre mira a su alrededor para asegurarse de que nadie está escuchándolo, y habla de un asunto privado o embarazoso, que no quisiera que nadie más conozca.

En general, los secretos no deben ser revelados ni difundidos sin una buena razón, pues eso está sujeto a la desaprobación de la ley islámica.

El deber de mantener los secretos es aún más claro en el caso de los trabajadores y profesionales, cuando revelar un secreto puede repercutir negativamente en su desempeño laboral, como en el caso de la práctica de la medicina y la confidencialidad médico-paciente, donde la gente recurre a los médicos para buscar consejo y pedir ayuda, y por lo tanto deben contarle al médico todo lo que pueda ayudarle a éste a hacer su trabajo apropiadamente, incluyendo asuntos que los médicos no puede revelarles a nadie más, ni aún a los miembros cercanos de sus familias.

La obligación de mantener los secretos no se aplica en casos donde ocultar algo puede conducir a un daño mayor que revelarlo. Tales situaciones son de dos tipos:

Casos en que un secreto debe ser revelado en base a escoger el menor de dos males, para evitar un mal mayor, y hacer que un malhechor se perjudique para salvaguardar el bien general. Tales casos son de dos tipos:

- Donde el bien de una sociedad entera está en peligro

- Donde el bien de un individuo está en juego

Casos en que es permisible revelar un secreto, porque:

- Es por el bienestar de la sociedad en su conjunto

- Esto protegerá a la sociedad de un daño

En todas estas situaciones, se debe poner mucha atención a los objetivos y prioridades de la ley islámica para el bienestar del ser humano y su sociedad, que es proteger la libertad de culto para practicar nuestra religión, la vida de la gente, la salud mental y la riqueza, tanto de la sociedad en su conjunto como de los individuos.